



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : CENTRO METROPOLITAN PH
Demandado : CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ
Radicación : 2021-00954

En atención al oficio que antecede, proveniente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, comuníquese que **SE HA TOMADO NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 1.141 del 5 de julio de 2023 para el proceso adelantado por el Centro Comercial Metropolitano Propiedad Horizontal en contra de Cesar Augusto Montero González, bajo radicación 410014189002-2016-02227-00.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**